



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia. Unión Marital de Hecho de OLGA INÉS DÍAZ DURÁN contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE BERMÚDEZ PIÑEROS. Rad. 11001-31-10-017-2015-00068-02.

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por el demandado determinado, contra la sentencia proferida por la señora Juez Diecisiete de Familia de Bogotá el día seis de agosto de dos mil veintiuno, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f53cc3510c478ee9675c970eb414ba8125f0836834b0421a6b30b551371a91**

Documento generado en 23/08/2021 02:15:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>